



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE PROYECTO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE M.T. SAN JERÓNIMO, DOTACIÓN DE CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y CONMUTACIÓN AUTOMÁTICA DE LA LMT DE LAS EBAP NORTE 1 Y 2. DISTRITO NORTE, SEVILLA. NÚMERO 0543/2024**

En relación con el asunto de referencia, y en virtud de la tramitación efectuada en el presente expediente, compete a este Órgano de Contratación ADJUDICAR el presente contrato, conforme a los siguientes antecedentes:

- Con fecha 25/06/2024, se aprobó la propuesta de adjudicación contenida en el correspondiente documento de CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, quedando en primer lugar la empresa INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L., en segundo lugar la empresa IELO PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L. y en tercer lugar la empresa VILLA FLORES MARTIN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Las empresas que quedaron en cuarto y quinto lugar figuran en el documento de Clasificación de Ofertas y Propuesta de Adjudicación.
- Como consecuencia de los argumentos esgrimidos en los informes de exclusión de las dos primeras clasificadas, de fecha 09/07/2024 y 23/07/2024 respectivamente, la empresa que finalmente queda en primer lugar se corresponde con VILLA FLORES MARTIN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS, S.A., que se le adjudica el contrato por un importe de 412.287,16 € (con Seguridad y Salud incluidos y sin IVA) y un plazo de ejecución de veinte (20) semanas.
- Dicha adjudicación estaba condicionada a la acreditación de los requisitos previos indicados en el apartado 26 del Anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- La empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación referida en el apartado anterior, concluyéndose con fecha 14/08/2024 que la misma acredita los requisitos previos mencionados.

Por todo lo expuesto, este Órgano de Contratación:

**ACUERDA**

**PRIMERO.** – Adjudicar el contrato de “PROYECTO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE M.T. SAN JERÓNIMO, DOTACIÓN DE CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y CONMUTACIÓN AUTOMÁTICA DE LA LMT DE LAS EBAP NORTE 1 Y 2. DISTRITO NORTE, SEVILLA”. Expte. Nº 0543/2024 a VILLA FLORES MARTIN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS, S.A., en los términos indicados en la propuesta de adjudicación, por los motivos expuestos en el/los informe/s de valoración de la/s oferta/s y en los informes de exclusión.

**SEGUNDO.** - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de anuncio en el Perfil de Contratante de EMASESA alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**TERCERO.** - Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos, así como al resto de licitadores.

**CUARTO.** - Continuar la tramitación del expediente hasta la formalización del contrato como se indica en los pliegos de condiciones.

Este acuerdo es susceptible de impugnación conforme a lo previsto en la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente indicado.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

Fdo.: Manuel Romero Ortiz.  
Consejero Delegado.